



**ACTA SESIÓN N° 1 / 2024**  
**“COMITÉ REGIONAL DE CAMBIO CLIMÁTICO (CORECC) REGIÓN DE ANTOFAGASTA”**

<b>SESIÓN N°: 1</b>	<b>FECHA: 01-02-2024</b>	<b>HORA INICIO: 11:00 hrs.</b>	<b>LUGAR: Sala Ossa, Delegación Presidencial Regional, Antofagasta</b>
<b>N° ASISTENTES:</b>		<b>HORA TERMINO: 11:40 hrs.</b>	
<b>PRESIDE SESIÓN: Sr. Ricardo Díaz Cortés, Gobernador Regional de Antofagasta</b>			
<b>OBJETIVO DE LA REUNIÓN</b>			
Someter a votación al inicio del proceso de elaboración del Plan de Acción Regional de Cambio Climático (PARCC) según lo estipulado en el D.S. N°16/2023 del Ministerio del Medio Ambiente que Aprueba Reglamento que Establece Procedimientos Asociados a los Instrumentos de Gestión del Cambio Climático.			

**TABLA DE CONTENIDOS**

1. Lectura de Acuerdos Acta anterior.
2. Contexto Instrumento de Gestión de Cambio Climático: Plan de Acción Regional de Cambio Climático, Procedimiento según lo establecido en Decreto N°16, Publicado en D.O. el 21.12.2023.
3. Hitos Primera Etapa Construcción PARCC.
4. Votación: Inicio Procedimiento Construcción Plan de Acción Regional de Cambio Climático.

**RESEÑA DE LO TRATADO**

El Gobernador Regional Ricardo Díaz Cortés y el SEREMI del Medio Ambiente Gustavo Riveros Adasme dieron inicio a la sesión con un saludo protocolar a los asistentes. Pablo Rojas Varas, Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de Antofagasta, expuso los contenidos propuestos en tabla en presentación Power Point que se adjuntará al acta. Dentro de los detalles a destacar de la presentación están las definiciones por la Ley N°21.455 Ley Marco de Cambio Climático de presidencia del Gobernador Regional del Consejo Regional de Cambio Climático (CORECC), los integrantes de éste, sus funciones, si cuentan con derecho a voz y voto o sólo con derecho a voz y el procedimiento de elaboración del PARCC instruido por el D.S. N°16/2023 del Ministerio del Medio Ambiente que Aprueba Reglamento que Establece Procedimientos Asociados a los Instrumentos de Gestión del Cambio Climático. También se expuso las reglas del sistema de votación del CORECC.

Posteriormente, el Gobernador Regional sometió a votación la siguiente consigna: ***¿Aprueba dar inicio a la construcción del Plan de Acción Regional de Cambio Climático, en los términos que señala la normativa vigente?***. Ésta fue aprobada por unanimidad de los integrantes del CORECC presentes con derecho a voto.

Luego, en sección de consultas por parte de los presentes, Yery Luza, Jefe del Subdepartamento de Medio Ambiente de la Municipalidad de Calama, preguntó por la consideración de realización de Consulta Indígena para los Planes de Acción Comunal de Cambio Climático. Pablo Rojas le indicó que, dado que los PACCC son responsabilidad de los Municipios, a ellos les cabe la responsabilidad



de analizar si su Plan va a tener medidas que puedan tener afectación a pueblos originarios, teniendo la posibilidad de solicitar Informe de Procedencia a la Subsecretaría de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social. Sandra Pastenes, Directora Ejecutiva de la Asociación de Municipalidades de la Región de Antofagasta (AMRA), indicó que se ha hecho un trabajo con el GORE y la SEREMI del Medio Ambiente para ofrecer una alternativa de apoyo a los municipios para la elaboración de sus PACCC, y que justamente cada Municipio deberá postular a fondos regionales dada las necesidades particulares de cada comuna, por ejemplo, Consulta Indígena. El Gobernador finalizó indicando que como Presidente de las ADI de la Región compromete apoyo en las instancias que requieran de Consulta Indígena.

#### **ACUERDOS Y COMPROMISOS**

1. Se aprueba por unanimidad de los integrantes del CORECC presentes con derecho a voto, el inicio de la construcción del Plan de Acción Regional de Cambio Climático, en los términos que señala la normativa vigente.



## REGISTRO FOTOGRÁFICO





## REGISTRO DE ASISTENCIA Y PRESENTACIONES



**LISTA DE ASISTENCIA**

Lugar: Solo Osso, Delegación Presidencial Regional.  
 FECHA: 01.02.2024.  
 REUNIÓN: Primer Simón COBEC: Fines Construcción PARCC.

N°	Nombre	Institución	Teléfono	Correo
1	Orlane Heuser	SEM. Energía	982943288	orhuser@min.energie.cl.
2	Alejandra Tello	Sen Transpote-Uai	977909620	atello@mitt.gob.cl.
3	Santiago Sanchez P.	Seremi CTCI MZU	942672481	ssanchez@min.rencia.gob.cl
4	Lorena Herrera L.	MOP	552422208	lorena.herrera@mop.gov.cl
5	Fabian Ossandon Borcero.	GORE / CORE.	999497905	fossandon@goreantofagasta.cl.
6	Jessica Prado Rodriguez	Seremi Salud.	95440380	jessica.prao@rd.scl.gob.cl
7	Soledad Santander Abrego	Seremi MOP(S)	984487896	soledad.santander@mop.gov.cl
8	Eduardo Diaz Borcero	SEREMINUC.	95487756	eduardo.diaz@mineduc.cl.

Santiago Sanchez P.      Seremi CTCI      942672481      Sanchez@min.rencia.gob.cl



N°	Nombre	Institución	Teléfono	Correo
09				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				



### LISTA DE ASISTENCIA

Lugar: Solo Osso, Delegación Presidencial Regional. 01.02.2024.  
FECHA: Solo Osso, Delegación Presidencial Regional. 01.02.2024.  
REUNIÓN: Primera Sesión CORECC: Juicio Constitución PARCC.

N°	Nombre	Institución	Teléfono	Correo
1	Noberto Portillo Anaya	DIRECCIÓN Med: Amb / INA	+56985495866	monberto-portilloA@inanof.cl
2	María Ovidem Torres	Municipalidad Sierra Grande	+56968492093	Molidem@munisg.cl
3	Maricela Múndez C.	Sesemi Minm	552 39 0317	mmendez@minm.cl
4	Costavo R. V. ROSA	SOROMI, MA.	933084401	GRUVEROS@MMA.GOB.CL
5	Anahí Erlina A	PNVD Chile	90498031	Anahí Erlina A @ unop.7
6	Marcelina Sarmiento	El Mercurio	42571692	
7	ALEX ANAYA V.	DGA	57711210	Alex. ANAYA @ Reg. Gov. Cl
8	Vivian Contreras	COPE	954215311	Vivian Contreras @ unop.7



N°	Nombre	Institución	Teléfono	Correo
09	Pamela Parada Jorjic	DDR	976622998	pblatparada@mtm.igob.cl
10	Verónica Rodríguez	SEQUIV	977795948	veronelarq@minvu.cl
11	Eugenio Muñoz Jim	SORBITT	995479269	euvilos@mtt.cl
12	Juan López P.	JMC - Diuro	092635	juanlp@junioplido.cl
13	Jessica Muñoz Solórzano	Profesional Diplomada	552357681	muñozj@poreantofagasta.cl
14	Juan Alpuerto	GORE-DIPLADER	552357681	alpuerto@poreantofagasta.cl
15	Juan Núñez	UGPC - GORE	5693338598	juan@banermborista.cl
16	Lizmary Navarro B	UGPC - GORE		znavarro@goreantofagasta.cl
17	Fernando San Román B.	UGPC - Diploma - GORE	966560443	fsanroman@goreantofagasta.cl
18	Rosario Vera	UGPC - Diploma	2-357568	pryas@poreantofagasta.cl



### LISTA DE ASISTENCIA

Lugar: Solo Osso, Delegación Provincial Regional

FECHA: 01.02.2024

REUNIÓN: Primera Sesión CORECC: Inicio construcción Porce.

N°	Nombre	Institución	Teléfono	Correo
1	VIANCA ESTAY PAEZ	SEREMI AAN	55 2563923	vestrypa@mbiencs.cl
2	Alejo Lora	SECRETARÍA REGIONAL	596993217	leloral@regionantof.cl
3	Nicolás Mancilla	Gobernación Maipo	552630020	nmancilla@dgtrm.cl
4	Fernando Amador Valdes	Muni. Paltos Maipo	987080735	FAmador@MCS.Maipo.cl
5	David Espinoza A	MAI-DESA	55-2422268	david.cspmz@prpp.gov.cl
6	Alba Davida	SGUAPRED	951024025	adavida@senapred.gob.cl
7	Mª Lorena Vey Jara	SECRETARÍA REGIONAL	999191635	mveyj@ecoma.cl
8	Hugo Urutia Contreras	SEREMI Agricultura	999914739	hugo.urutia@sa.gov.cl



N°	Nombre	Institución	Teléfono	Correo
09				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				



### LISTA DE ASISTENCIA

Lugar: Solo Osso, Delegación Presidencial Regional.

FECHA: 01-02-2024

REUNIÓN: Primer sesión COREC: Inicio Construcción Parcc.

N°	Nombre	Institución	Teléfono	Correo
1	Humberto Flores G	Municipalidad Olgué	975432128	alcalde@municipalidaddeolgué.cl
2	Jason Bulo A	Municipalidad Olgué	947948150	secoplan_constructores@municipalidaddeolgué.cl
3	SANDRA PASTEDOR M	AMRA	956446553	directora ejecutiva de AMRA.cl
4	Bellavira Guidotti F.	Municipalidad Calama	942812989	BGuidotti@municipalidadcalama.cl
5	Dafne Pino Rifo	SRM de Energía	975580004	dpino@minenergia.cl
6	Nicolás Franz Goyenechea	UNIVERSIDAD ANTONO PAZ	994442906	NFRANZ@UNAP.cl
7	Mari José PARRA	OST	988888143	Mjparra@ostofomas.cl
8	Soledad Santander A	MOP	984487896	soledad.santander@mop.gob.cl



N°	Nombre	Institución	Teléfono	Correo
09				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				



GOBIERNO REGIONAL  
ANTOFAGASTA

PRIMERA SESIÓN 2024

Comité Regional de Cambio Climático (CORECC)

DIVISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL  
FEBRERO 2024

 **CORECC**  
COMITE REGIONAL DE CAMBIO CLIMATICO



 GOBIERNO REGIONAL  
ANTOFAGASTA

**Tabla de la Sesión**

- 1.- Lectura de Acuerdos Acta anterior.
- 2.- Contexto Instrumento de Gestión de Cambio Climático: Plan de Acción Regional de Cambio Climático, Procedimiento según lo establecido en Decreto N°16, Publicado en D.O el 21.12.2023.
- 3.- Hitos Primera Etapa Construcción PARCC.
- 4.- Votación: Inicio Procedimiento Construcción Plan de Acción Regional de Cambio Climático.

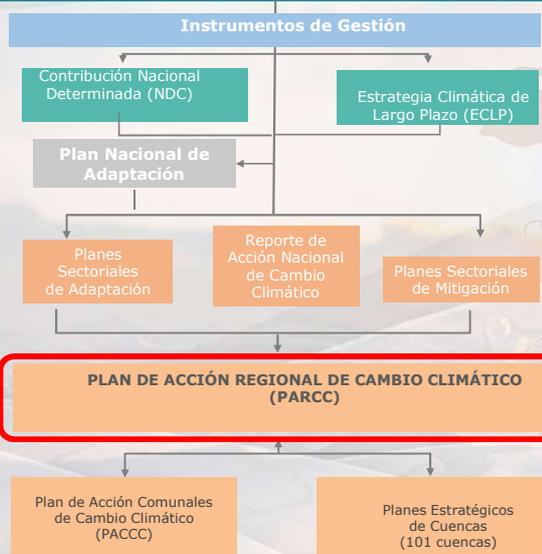
## ACTA SESIÓN N°2/2023 “Comité Regional del Cambio Climático (CORECC), Región de Antofagasta”, de fecha 17.10.2023.

### Acuerdos y compromisos:

1. Envío por correo de las presentaciones realizadas.
2. Envío de medidas priorizadas para el PARCC.
3. Información referida a taller en el marco de la elaboración del PARCC. Realizado el 28 de noviembre de 2023.
4. Gobierno Regional consultará respecto de Sistema para disponer el material que se ha ido generando en distintas instancias de coordinación, entre ellas la información generada a través del proceso de elaboración del PARCC. Corresponde al Sistema Nacional de Acceso a la Información y Participación Ciudadana sobre Cambio Climático, regulado en el Capítulo II del D.S. 16., mientras no esté operativo si dispondrá de un banner en la página del GORE.

### LEY 21.455 MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO

## LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO Y PLANES REGIONALES



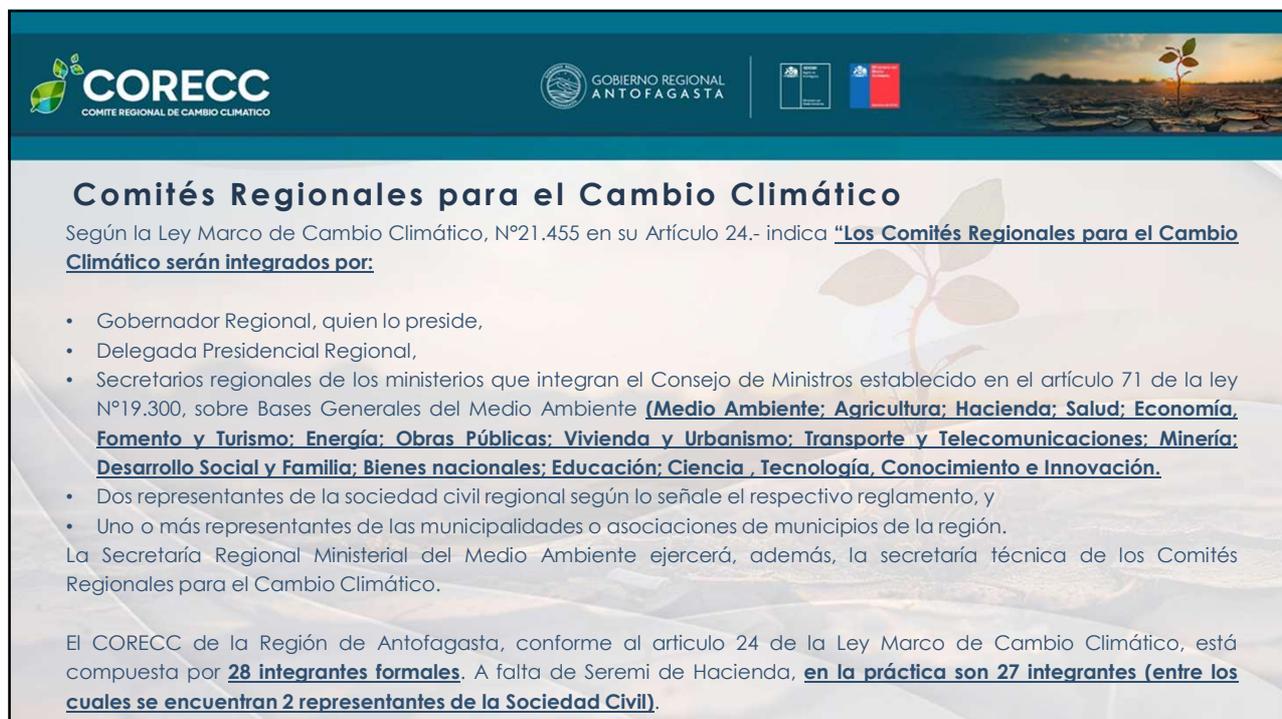
**Artículo 11.-** Planes de Acción Regional de Cambio Climático de la Ley 21.455, indica “La elaboración de los Planes de Acción Regional de Cambio Climático corresponderá a los Comités Regionales para el Cambio Climático”.



**LEY MARCO DE CAMBIO CLIMÁTICO**

**PRESIDENCIA CORECC**

Promulgada el 13 de junio 2022, establece al Gobernador Regional como presidente del **Comité Regional para el cambio climático (CORECC)**. Cuya instancia tiene como principal función coordinar la elaboración de los instrumentos para la gestión del cambio climático a nivel regional y comunal. En el ejercicio de dicha función, corresponderá especialmente a los Comités Regionales para el Cambio Climático facilitar y promover la gestión del cambio climático a nivel regional.



**Comités Regionales para el Cambio Climático**

Según la Ley Marco de Cambio Climático, N°21.455 en su Artículo 24.- indica **“Los Comités Regionales para el Cambio Climático serán integrados por:**

- Gobernador Regional, quien lo preside,
- Delegada Presidencial Regional,
- Secretarios regionales de los ministerios que integran el Consejo de Ministros establecido en el artículo 71 de la ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente **(Medio Ambiente; Agricultura; Hacienda; Salud; Economía, Fomento y Turismo; Energía; Obras Públicas; Vivienda y Urbanismo; Transporte y Telecomunicaciones; Minería; Desarrollo Social y Familia; Bienes nacionales; Educación; Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.**
- Dos representantes de la sociedad civil regional según lo señale el respectivo reglamento, y
- Uno o más representantes de las municipalidades o asociaciones de municipios de la región.

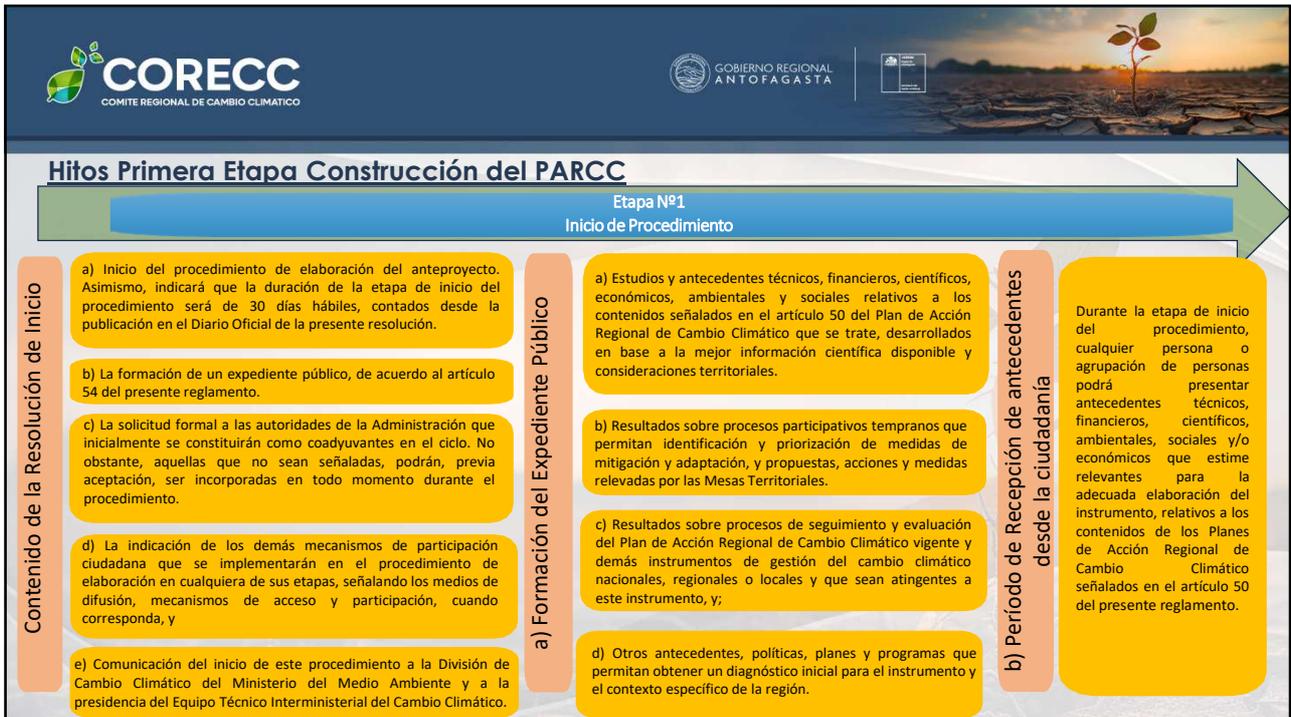
La Secretaría Regional Ministerial del Medio Ambiente ejercerá, además, la secretaría técnica de los Comités Regionales para el Cambio Climático.

El CORECC de la Región de Antofagasta, conforme al artículo 24 de la Ley Marco de Cambio Climático, está compuesta por **28 integrantes formales**. A falta de Seremi de Hacienda, **en la práctica son 27 integrantes (entre los cuales se encuentran 2 representantes de la Sociedad Civil)**.



**Procedimiento PARCC**

DS 16 Aprueba Reglamento que establece los procedimientos asociados a los instrumentos de gestión del Cambio Climático,  
Publicado en D.O., el 21.12.2023.



## Reglas del Sistema de Votación

1.- Conforme el Acta Constitutiva del Comité Regional de Cambio Climático, Región de Antofagasta de fecha 14 de diciembre de 2017, el numero 3) del numeral 3. Estatutos señala que “Los Acuerdos se adoptaran por la mayoría de los miembros presentes en la sesión. En caso de empate, dirimirá el voto del Presidente”.

2.- El voto será obligatorio para los integrantes del Comité presentes en la sesión, por lo que no se admitirán abstenciones, que corresponden a los designados en calidad de titular o suplente ante el Gobierno Regional mediante acto administrativo u Oficio, con la calidad de funcionario/a público/a.

En el contexto de la construcción del Plan de Acción Regional de Cambio Climático, que mandata el artículo 11 de la Ley 21.455 “Ley Marco de Cambio Climático”, Promulgada con fecha 30 de Mayo de 2022, publicada en D.O., el 13 de Junio de 2022, regulada mediante D.S. Nº16, promulgado con fecha 06 de Junio de 2023, publicado en D.O., el 21 de diciembre de 2024. Se somete a votación lo siguiente:

**¿Aprueba dar inicio a la construcción del Plan de Acción Regional de Cambio Climático, en los términos que señala la normativa vigente?**

 GOBIERNO REGIONAL  
ANTOFAGASTA

 DIVISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL

 COMITE REGIONAL DE CAMBIO CLIMATICO

**PRIMERA SESIÓN 2024**

**Comité Regional de Cambio Climático (CORECC)**

DIVISION DE PLANIFICACION Y DESARROLLO REGIONAL  
FEBRERO 2024

 **CORECC**  
COMITE REGIONAL DE CAMBIO CLIMATICO